



VISTOS:

- 1.- El Decreto Nº 3437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2021.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 4.- Las Cotizaciones de Gabinete Alcaldía, mediante la cual solicita la aprobación para presentes que serán entregados por el alcalde en representación de la comuna a autoridades visitas y ceremonias protocolares.
- a).- Stock 1000 lápices, 100 lapiceras y 5.000 bolsas corporativas, proveedor GRUPO PACÍFICO CHILE RUT: 77.213.889-K, valor \$ 3.772.300 iva incluido
- b).- Stock de 50 pendrive 16 GB grabado laser corporativos proveedor FRIDA MINDER SANTINI RUT: valor \$ 428.400 iva incluído.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53º Letra C del Decreto Supremo Nº 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
- c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, El Departamento de Comunicaciones, dependiente de Gabinete Alcaldía, en atención a las actividades protocolares del señor Alcalde, considera fundamental la aprobación para la adquisición de presentes que serán entregados por el alcalde en representación de la comuna a autoridades visitas y ceremonias protocolares.
- a).- Stock 1000 lápices, 100 lapiceras y 5.000 bolsas corporativas, proveedor GRUPO PACÍFICO CHILE RUT: 77.213.889-K, valor \$ 3.772.300 iva incluido
- b).- Stock de 50 pendrive 16 GB grabado laser corporativos proveedor FRIDA MINDER SANTINI RUT: valor \$ 428.400 iva incluído.

DECRETO:

1.- Declárese Gastos de Representación la actividad denominada adquisición de presentes que serán entregados por el alcalde en representación de la comuna autoridades visitas y ceremonias protocolares.



- a).- Stock 1000 lápices, 100 lapiceras y 5.000 bolsas corporativas, proveedor GRUPO PACÍFICO CHILE RUT: 77.213.889-K, valor \$ 3.772.300 iva incluido
- b).- Stock de 50 pendrive 16 GB grabado laser corporativos proveedor FRIDA MINDER SANTINI RUT: valor \$ 428.400 iva incluído.
- 2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de éste Municipio para el año 2021.
- 3- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.
- 4.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las clausulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl , en la sección Reglamentos.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

ECS/ EAR/.

- Dirección de Asesería Jurídica

- Dirección de Control / /

- Depto. Comunicaciones

- Depto, de Abastecimiento

- Oficina de Partes

JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

REFRENDACION DEL GASTO

ITEM 2152212003

PRESUMUESTO VICENTE 100.000.000

MONTO COMP PTE DCTO. 4.200.700

SALDO DISPONIBLE 78.356.934

REF. Nº 3481-3482 28-05-2021